

Ordenanza Numero. 6249  
1/2



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Verónica MAESTRO  
responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Opcho. Gral.  
D.Ly T. - S.Ly T.  
Municipalidad de Ushuaia 88/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

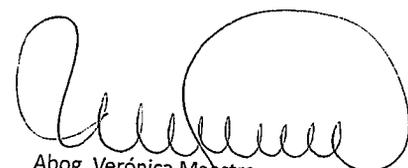
ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez y por el plazo de dos (2) años, al vehículo dominio KIB - 134, marca Mercedes Benz / NeoBus, modelo Spectrum Road, año 2011, tipo ómnibus, propiedad de Pacio, Brian Gabriel, CUIT N.º 20-37406583-2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

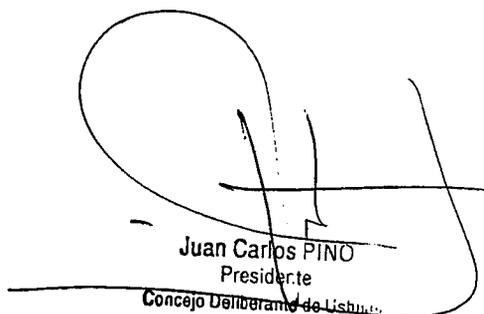
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6249.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/09/2023.-

NA

  
Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dcho. Graf.  
D.L.T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 22 SEP 2023

VISTO el expediente electrónico E-8696/2023, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se exceptúa, por única vez y por el plazo de dos (2) años al vehículo dominio KIB - 134, marca Mercedes Benz / NeoBus, modelo Spectrum Road, año 2011, tipo ómnibus, propiedad del Sr. Brian Gabriel PACIO, CUIT N° 20- 37406583 -2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Que la Secretaría de Gobierno ha tomado debida intervención recomendando promulgar la presente Ordenanza.

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió el Dictamen SLyT N° 370 /2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6249, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se exceptúa, por única vez y por el plazo de dos (2) años al vehículo dominio KIB - 134, marca Mercedes Benz / NeoBus, modelo Spectrum Road, año 2011, tipo ómnibus, propiedad del Sr. Brian Gabriel PACIO, CUIT N° 20- 37406583 -2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1756 /2023.-

Sebastián TRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

*(Handwritten signature and stamp)*